



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANA LILIA ESTHER DURAN PÉREZ, EN REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA DISTRITO VALLE A.C., EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL.-----

PARTE O PERSONA DENUNCIADA: CIUDADANA VERÓNICA ARACELY CEBALLOS CÁMARA, EN SU CALIDAD DE PRECANDIDATA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN) A DIPUTADA LOCAL POR EL QUINTO DISTRITO DE ESTA CIUDAD; COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN); Y EMPRESA MPI (MEDIOS PUBLICITARIOS INTERACTIVOS DEL SURESTE S.A. DE C.V.).-----

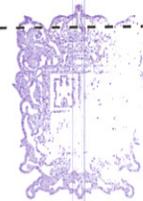
TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.-----

En el expediente con número de clave **TEEC/PES/02/18**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionados Electoral** interpuesto por la Ciudadana **Lilia Esther Duran Pérez**, en Representación de la Persona Moral denominada Distrito Valle A.C., en su calidad de Representante Legal, en contra de la Ciudadana Verónica Aracely Ceballos Cámara, en su calidad de Precandidata por el Partido Acción Nacional (Pan) a Diputada Local por el Quinto Distrito de esta Ciudad; Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional (PAN); y Empresa MPI (Medios Publicitarios Interactivos del Sureste S.A. de C.V.), por **"Actos Anticipados de Campaña en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche"**; El Magistrado Presidente e Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo con fecha tres de abril de dos mil dieciocho.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con cuarenta minutos del día de hoy tres de abril de dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha tres de abril de dos mil dieciocho, constante de dos fojas, por medio de los estrados de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRADO INSTRUCTOR**



**"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"**

ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RADICACIÓN.

TEEC/PES/2/2018

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/2/2018.

**PROMOVENTE: CIUDADANA LILIA ESTHER
DURÁN PÉREZ, REPRESENTANTE LEGAL DE
LA PERSONA MORAL DENOMINADA DISTRITO
VALLE A.C.**

PARTES DENUNCIADAS:

- **CIUDADANA VERÓNICA ARACELY
CEBALLOS CÁMARA, EN SU CALIDAD DE
PRECANDIDATA POR EL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL (PAN) A DIPUTADA
LOCAL POR EL QUINTO DISTRITO DE
ESTA CIUDAD.**
- **COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**
- **EMPRESA MEDIOS PUBLICITARIOS
INTERACTIVOS DEL SURESTE S.A. DE
C.V.**

ACTO IMPUGNADO:

**"ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE".**

MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR:

**LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ
GUTIERREZ.**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS
MIL DIECIOCHO.** -----



Con esta fecha (tres de abril de dos mil dieciocho), la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, al Magistrado Presidente e Instructor, ciudadano Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, con el estado que guardan los presentes autos. Conste.-----

VISTOS: -----

I.- El original del Expediente número **TEEC/PES/2/2018**, formado con motivo del Procedimiento Especial Sancionador, promovido por la ciudadana Lilia Esther Durán Pérez, Representante Legal de la Persona Moral denominada Distrito Valle A.C., en contra de la ciudadana Verónica Aracely Ceballos Cámara, en su calidad de Precandidata por el Partido Acción Nacional (PAN) a Diputada Local por el Quinto Distrito de esta Ciudad; así como también, en contra del Comité Directivo Estatal Del Partido Acción Nacional y de la Empresa Medios Publicitarios Interactivos del Sureste S.A. de C.V., al considerar que se violenta la ley electoral vigente al cometer presuntos actos anticipados de campaña en esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.-----

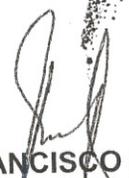
Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24, fracción IX, y 88.1, de la Constitución Política del Estado de Campeche; 621, 622, 632 y 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y 3 y 7 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **SE ACUERDA:** - - -

PRIMERO. Recepción y Radicación. Conforme a lo previsto en los artículos 672, 673 y 674, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tiene por recibido el expediente al rubro identificado, radicándose ante el Magistrado Instructor del asunto para la elaboración del proyecto de sentencia respectivo.-----

NOTIFÍQUESE a los interesados por estrados de conformidad con el numeral 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y **CUMPLASE.**- Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente e Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ciudadano **Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez**, ante la Secretaria General de Acuerdos, ciudadana



Maestra María Eugenia Villa Torres, quien certifica y da fe. Conste.-----


LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIERREZ
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR
TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.


MAESTRA EN DERECHO MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

Con esta fecha (tres de abril de dos mil dieciocho) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.-----


Maestra en Derecho
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.